El Instituto de Cultura Puertorriqueña celebra 60 años

Origen

El Instituto de Cultura Puertorriqueña inició sus funciones en noviembre de 1955. La Ley 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, creó el ICP con la misión de fomentar las diversas manifestaciones de la cultura puertorriqueña. Sus objetivos fundamentales son estudiar, conservar, enriquecer y divulgar las diversas expresiones de la cultura puertorriqueña. El Instituto tiene la responsabilidad de establecer la política pública en relación al desarrollo de las artes, las humanidades y la cultura de Puerto Rico. Su función programática se realiza mediante la Oficina del Director Ejecutivo con el apoyo de los programas y oficinas.

Desde sus inicios, el Instituto ha cumplido sus objetivos fundamentales mediante la investigación histórica, el estímulo a la creación de obras cultas, populares y folklóricas, y la divulgación constante del legado cultural de Puerto Rico. La labor del Instituto ha dado paso al descubrimiento y el aprecio de la cultura puertorriqueña. Por tal razón, la Ley 5 de 31 de julio de 1985, designó al Instituto de Cultura Puertorriqueña "como el organismo rector de la normativa cultural en nuestro país."

En la actualidad, el Instituto cuenta con oficinas en Mayagüez, Hatillo, Ponce y San Juan, donde se encuentra su sede principal en la antigua Casa de Beneficencia, en el Barrio Ballajá del Viejo San Juan.

Programas y Servicios

El Instituto sirve al pueblo puertorriqueño por medio de varios programas y oficinas: el Archivo General de Puerto Rico, la Biblioteca Nacional de Puerto Rico, Artes Escénico-Musicales (Música, Teatro y Danza), Artes Plásticas y Colecciones, Publicaciones y Grabaciones, Patrimonio Histórico Edificado y Mejoras Permanentes, Promoción Cultural y Artes Populares, Arqueología y Etnohistoria y Museos y Parques y la Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural. Cuenta además con dos Consejos: el de Arqueología Subacuática y el de Arqueología Terrestre. La programación actual del Instituto atrae al público de una manera innovadora, de este modo promoviendo el quehacer cultural.

También cuenta con la Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural, que subvenciona propuestas artísticas, de cine, investigaciones, publicaciones y grabaciones, entre otras.

Archivo General de Puerto Rico

El Archivo General de Puerto Rico custodia, recoge, conserva y divulga los documentos públicos que han sido generados por agencias y municipios, y que al alcanzar valor histórico se transfieren a este institución. Se creó mediante la Ley 5 de 8 de diciembre de 1955, "Ley para la Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico". Estos documentos, y aquellos de naturaleza privada que por su valor patrimonial se adquieren mediante compra o donación, constituyen el patrimonio histórico documental del pueblo de Puerto Rico, bajo la custodia del Archivo General.

En este momento, su acervo documental se compone de 94,000 pies cúbicos de documentos desde las postrimerías del siglo 18 hasta finales del siglo 20. Son fuentes de información primaria, documentos únicos e irremplazables que dan fe del acontecer económico, social, político y cultural de nuestro pueblo. Además, muchos de nuestros documentos son utilizados por los ciudadanos para reclamar sus derechos ante los tribunales.

Para facilitar la investigación histórica y el acceso de los ciudadanos a la información que conserva, el Archivo se ha organizado en varias secciones: Archivo de la Fotografía, Archivo de la Música y Sonido, Archivo de Imágenes en Movimiento, la hemeroteca, el Archivo de Mapas y Planos y millones de documentos textuales en soporte papel. Cuenta además con una sección de colecciones de documentos de naturaleza privada, que se han adquiridos mediante compra o donación, con el fin de complementar la investigación en aspectos relevantes de nuestra historia.

Biblioteca Nacional de Puerto Rico

La Ley 188 de 17 de agosto de 2003 designó a la Biblioteca General de Puerto Rico, adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña, como la Biblioteca Nacional de Puerto Rico (BNPR).

Mediante dicha ley, la Biblioteca Nacional de Puerto Rico es depositaria de las publicaciones del Gobierno. Su misión es adquirir, conservar, asegurar y difundir la bibliografía puertorriqueña escrita y publicada en el país o en el extranjero, por autores puertorriqueños o foráneos sobre temas puertorriqueños. Igualmente, tiene como propósito

fomentar los valores culturales de Puerto Rico mediante el estudio, la lectura, la investigación y el desarrollo de publicaciones puertorriqueñas.

Cuenta con una Sala de Referencia, la Sala Eugenio María de Hostos, la Sala de Literatura Infantil y Juvenil Puertorriqueña, la Casa Biblioteca Concha Meléndez, la Sala Histórica (Sala de Exhibiciones) y varios depósitos que albergan las diversas colecciones. Entre las colecciones se encuentran: la Colección Puertorriqueña, Colección General, Colección de Revistas, Colección de Libros Raros de Puerto Rico y General, Colección General (Temas Extranjeros), Colección Eugenio María de Hostos, Colección Dra. Concha Meléndez, Colección Van Deusen, Colección José S. Alegría, Colección Juan Martínez Capó, Colección Samuel R. Quiñones y el Archivo Vertical, por mencionar algunas.

Los usuarios pueden conocer sobre las colecciones disponibles en la Biblioteca Nacional accediendo al Catálogo en Línea, la base de datos que alberga los títulos y la información referente a los recursos disponibles. Igualmente, pueden visitar las instalaciones, disfrutar de las actividades culturales y exhibiciones, así como hacer uso de los servicios disponibles tales como referencia, acceso a equipos tecnológicos y conexión a Internet, o llamar vía telefónica, donde el personal bibliotecario gustosamente le ayudará en su búsqueda de información.

Haciendo honor a su lema *"Conoce tu Biblioteca y Encuentra tu Cultura"* la Biblioteca Nacional de Puerto Rico no sólo funge como un centro de investigación y consultas referente a todas las áreas del conocimiento humano, especialmente aquellas sobre Puerto Rico, sino que se ha convertido en un espacio cultural para la comunidad puertorriqueña y los visitantes del exterior.

Artes Escénico-Musicales

El Instituto de Cultura cuenta con el Programa de las Artes Escénico-Musicales, que es una fusión de la División de Música con la División de Teatro y Danza. Ambos programas se crearon en 1956 con los nombres de Programa para el Fomento de la Música y Programa para el Fomento del Teatro. Su misión es fomentar y educar sobre las expresiones artísticas en cada una de estas disciplinas.

A su vez, la División de Música se sub-divide en tres unidades: la Banda de Conciertos de Puerto Rico, la División de la Ley de Nuestra Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña y el área programática que trabaja en la planificación de conciertos, talleres, conmemoraciones y conferencias, entre otras.

La Banda de Conciertos de Puerto Rico está adscrita al Programa de Música desde su creación por medio de la Resolución Conjunta Número 68 de 29 de junio de 1966. Ofrece una serie de conciertos musicales mensuales, además de participa en retretas y actos oficiales durante el año.

La División de Música celebra la Fiesta Nacional del Cuatro Puertorriqueño, la Fiesta de la Música Puertorriqueña, el Mes de la Música de Tríos y la Semana de la Danza Puertorriqueña, actividades emblemáticas que se originan desde 1956. Desde el 1957 celebra anualmente el Concurso de Composición de Danzas Puertorriqueña para fomentar y divulgar este género emblemático de nuestra identidad musical nacional entre los compositores contemporáneos.

La Ley de Nuestra Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña, creada mediante la Ley 223 de 21 de agosto de 2004, según enmendada, evalúa las actividades de agencias gubernamentales y municipios para garantizar que se le dé participación a los géneros musicales autóctonos de Puerto Rico y a los artistas debidamente certificados, según se definen en la Ley 25 de 19 de julio de 2005.

Igualmente, la División de Teatro y Danza contiene varias unidades, ya que administra los teatros del ICP: el Teatro Francisco Arriví, la Sala Experimental Victoria Espinosa y el Corralón de San José y contiene un área programática. La División de Teatro y Danza celebra varios festivales de teatro al año: el Festival de Teatro Puertorriqueño, el Internacional y el Infantil y el Festival Internacional del Baile. Además auspicia producciones independientes de teatro y danza.

Artes Plásticas y Colecciones

El Instituto también cuenta con el Programa de Artes Plásticas, que se encarga del desarrollo y montaje de exhibiciones con artistas nacionales e internacionales y promueve el desarrollo, documentación y conservación del patrimonio artístico puertorriqueño. En las salas del Antiguo Arsenal de la Marina Española, en Casa Blanca y la Galería Nacional, el Programa realiza exhibiciones que presentan obras de artistas puertorriqueños de todas las generaciones y coordina exhibiciones itinerantes para que las artes plásticas lleguen a los pueblos de la Isla y a las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos. Muestra la Colección Nacional en las salas y en los museos históricos administrados por el Programa de Museos y Parques.

Parte esencial de sus responsabilidades radica en el mantenimiento, cuidado y difusión del material que se conserva como parte de la colección: pintura y escultura, grabado

y obra sobre papel, santos de palo y artesanías, muebles y artefactos militares, entre otros. Algunas de sus actividades emblemáticas son la Muestra Nacional de las Artes, que se celebra cada dos años para proveer espacio a los artistas jóvenes, el mercado de artistas de las Fiestas de la Calle San Sebastián (enero), el recién inaugurado Congreso de Artes Plásticas y la Trienal Poli/Gráfica de San Juan, América Latina y el Caribe, la Trienal sustituyó a la Bienal de San Juan. La Trienal, es la actividad cumbre coordinada por el Programa, es una plataforma internacional para el intercambio entre artistas y curadores puertorriqueños y latinoamericanos para mantener una discusión sobre los avances relacionados al desarrollo de las artes gráficas contemporáneas en el hemisferio y foro global.

Publicaciones y Grabaciones

El Programa de Publicaciones y Grabaciones tiene como objetivo principal divulgar las expresiones de la cultura puertorriqueña por medio de la palabra impresa y grabada. Sus unidades son: la editorial, la revista y grabaciones. La editorial tiene como objetivo el publicar obras literarias y trabajos de investigación. Alguno de los servicios que ofrece son presentaciones de libros, charlas y conferencias para promover el interés por la lectura y dar a conocer al autor puertorriqueño. La Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña incluye artículos para dar a conocer diversos aspectos de nuestra literatura e historia. Además, Publicaciones y Grabaciones cuenta con tres tiendas en San Juan, Utuado y Ponce y una tienda virtual en https://tienda.icp.gobierno.pr/tiendaicp/ .

Museos y Parques

Otro de los programas de gran importancia en el Instituto es el programa de Museos y Parques, que incluye: la Casa Biblioteca y el Mausoleo Luis Muñoz Rivera en Barranquitas, la Casa Museo Jesús T. Piñero en Canóvanas, en el Museo y Parque Histórico Ruinas de Caparra en Guaynabo, en Ponce se encuentran los museos Casa Wiechers-Villaronga, el Museo de la Música Puertorriqueña (Ruth Fernández), el Museo de la Masacre de Ponce y el Museo Armstrong Poventud. En San Germán está el Museo de Arte Religioso Porta Coeli. En el Viejo San Juan están el Museo Casa Blanca en San Juan, el Fortín de San Jerónimo del Boquerón y el Museo de la Farmacia y la Familia Puertorriqueña del Siglo XIX. En Utuado está el Parque Ceremonial Indígena de Caguanas y en Vieques el Fortín Conde de Mirasol. Otros Museos que forman parte del Instituto de Cultura Puertorriqueña son el Museo Casa Cautiño en Guayama y la Casa de José Celso Barbosa en Bayamón. Por medio de estos

esfuerzos, el Programa Museos y Parques cumple con su misión de conservar el patrimonio cultural de Puerto Rico.

Patrimonio Histórico Edificado y Mejoras Permanentes

La Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) – Ley 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, establece en su Sección 4 las funciones y poderes del Instituto. En dicha sección, se indica que el Instituto de Cultura Puertorriqueña determinará los edificios, estructuras y lugares de valor histórico y artístico en Puerto Rico, además de adoptar reglamentación para el manejo de estos recursos.

Se establece también que el Instituto asesorará a la Junta de Planificación con relación a la reglamentación en las zonas de valor histórico que la misma considere designar, así como las políticas de intervención en propiedades en estas zonas a ser aprobadas por la Junta.

Con este marco de referencia y mucho más allá del proceso de emitir recomendaciones o documentos relacionados a la OGP, el Programa tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar y brindar asistencia técnica sobre intervenciones, cumplimiento de procesos reglamentarios, mantenimiento y conservación a toda persona interesada en adquirir o dueña de una propiedad dentro de una zona o sitio histórico o propiedad elegible.
2. Emitir certificaciones para la obtención de exenciones contributivas a dueños de propiedades en zonas y sitios históricos que las hayan restaurado, rehabilitado o conservado parcial o totalmente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada.
3. Investigación y documentación de propiedades o lugares de valor histórico y arquitectónico y colaboración con otras Agencias de Gobierno y entidades a estos efectos.
4. Difundir el valor de la conservación del Patrimonio Histórico Edificado, en cumplimiento con el inciso (a)(3) de la Sección 4, por medio de recorridos y charlas a la comunidad, la academia, municipios, agencias de gobierno e instituciones gremiales.
5. Colaboración con la Academia en la participación como recurso dentro del tema de la Conservación Histórica.
6. Emitir endosos de aplicación de pintura exterior en sitios y zonas históricas.
7. Emitir endosos de expendio de bebidas alcohólicas dentro de la Zona Histórica de San Juan.

8. Participación en actividades en representación del ICP relacionadas con el tema de la Conservación Histórica.
9. Participar, en representación del ICP, de comités y grupos en pro de la restauración, rehabilitación o conservación de propiedades de valor histórico y arquitectónico.
10. A través de su Oficina de Mejoras Permanentes, se encarga de administrar todo proyecto de restauración, rehabilitación o conservación de propiedades del ICP.

Promoción Cultural y Artes Populares

Promoción Cultural y Artes Populares incluye dos Divisiones: Promoción Cultural en los Pueblos de la Isla y Artes Populares y Artesanías. Promoción Cultural fomenta el intercambio y lleva la labor del Instituto creando enlaces con los Centros Culturales adscritos al ICP. Desarrolla proyectos culturales para beneficiar la comunidad y recibe peticiones de los Centros para promover, conservar y divulgar las diversas manifestaciones de las artes en y fuera del área metropolitana.

La División de Artes Populares y artesanías fomenta la artesanía en el área metropolitana y en el resto de la Isla: la Feria Nacional de Artesanías de Barranquitas, de Ponce, de Las Marías, Maricao, el Encuentro de Talladoras de Santos de Palo y coordina la Feria Artesanal de la Calle San Sebastián. También ofrecen charlas y talleres para divulgar los diversos renglones artesanales.

Arqueología y Etnohistoria

Desde que el Instituto inició sus funciones se crearon varios programas dirigidos al estudio científico y sistemático de diferentes manifestaciones de la cultura puertorriqueña. Entre estos programas se creo el Centro de Investigaciones Arqueológicas, el cual dio origen a los que hoy se conoce como Programa de Arqueología y Etnohistoria, el cual se encarga de estudiar, proteger, conservar y promover la arqueología de la isla. En los últimos años se ha querido retomar esa función originaria, por lo que se han realizado dos importantes proyectos: Investigaciones Arqueológicas en Casa Blanca y sus entornos; y Rescate Arqueológico en Playa Jayuya, Fajardo, el cual es un proyecto en coordinación con el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. Otra de sus funciones es la evaluación de proyectos de construcción y desarrollo que pudieran impactar yacimientos arqueológicos, solicitar estudios arqueológicos y dar permisos. Esta función se realiza en conjunto con la

Oficina de Gerencia de Permisos, y tiene su base legal en la Ley 161 del 1 de diciembre de 2009. Además, para concientizar al pueblo puertorriqueño acerca de la importancia de la arqueología, el Instituto ofrece charlas y talleres sobre temas arqueológicos, leyes y reglamentos. El Programa de Arqueología y Etnohistoria cuenta con una colección de sobre 20,000 piezas arqueológicas, y auspicia un encuentro de investigadores de arqueología y etnohistoria cada dos años.

Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos

El Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos fue creado gracias a la Ley Número 10 del 7 de agosto del 1987, la cual tiene el propósito de declarar sitios y recursos arqueológicos como lugares de interés público. Este Consejo es el único organismo gubernamental que se dedica exclusivamente a la arqueología subacuática. El Consejo ofrece varios servicios, entre estos un registro de sitios, un laboratorio de conservación y una biblioteca de referencia especializada en arqueología subacuática y conservación.

Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico

El Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico fue creado por la Ley 112 del 20 de julio del 1988. El Consejo tiene como propósito el regular la práctica de la arqueología y proteger el patrimonio arqueológico. Alguno de los servicios que el Consejo ofrece son: orientación a la ciudadanía, un inventario de sitios arqueológicos, una biblioteca de investigaciones arqueológicas y una biblioteca de arqueología del Caribe.

Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural

Esta oficina tiene el fin de estimular las artes por medio de ayudas económicas y técnicas a instituciones y artistas. La Oficina se creó a finales de los años setenta y posteriormente el Instituto obtuvo la representación de la Agencia Estatal de las Artes a través de la National Endowment for the Arts (NEA). Durante el año, Apoyo a las Artes lanza varias convocatorias para sus distintas iniciativas: Arte en los Barrios, Programa de Desarrollo de Proyectos Artísticos, Culturales, y Humanísticos, Artes en la Educación, Programa de Subvención para las Artes (PSBA), Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural (FPFQC), Programa de Viajes al Exterior, Talleres de Capacitación y el Programa de Residencias Artísticas. Esta oficina coordina el certamen

“Poetry Out Loud”, que auspician The Poetry Foundation y National Endowment for the Arts. Es un recital en el que los jóvenes compiten por un primer lugar mientras practican sus destrezas de oratoria en inglés.